

## Proyecto de Orden Ministerial por el que se modifica el Modelo 586 - Declaración Informativa. Gases Fluorados.

Con fecha 5 de Septiembre de 2018 se encuentra sometido al trámite de audiencia e información pública un proyecto de Orden Ministerial en relación al Modelo 586 “Declaración recapitulativa de las operaciones con gases fluorados de efecto invernadero “.

### PROYECTO DE ORDEN RELATIVO A LA DECLARACIÓN RECAPITULATIVA DE GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO (MODELO 586)

La presente Orden tiene por objeto modificar la Orden HAP 369/2015, de 27 de Febrero, configurando un nuevo Modelo 586 y **dando cabida a más tipos de operaciones, con una mayor concreción**, por las que se estará obligado a presentar el modelo.

Si bien los obligados a presentar el modelo eran los fabricantes, importadores, adquirentes intracomunitarios, revendedores y gestores de residuos en operaciones de **compra, venta o entrega de gases fluorados**, con la nueva propuesta de Orden los obligados tributarios continúan siendo los mismos aunque estos deberán presentar el modelo en cualquier **operación de adquisición, importación, adquisición intracomunitaria, venta, entrega o autoconsumo** que resulten sujetas, exentas y no sujetas. Al mismo tiempo se sustituyen los Anexos I y II DE LA Orden HAP 369/2015, que regulaba el formato electrónico e instrucciones de cumplimentación.